



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°664-2022-MDC

Cayma, 13 de diciembre del 2022

VISTOS:

El Informe N°00174-2022-UPR-OPP-MDC remitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Cayma, el Informe N°525-2022-OPP-MDC remitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Cayma, el Informe N°0125.2022-GM-MDC remitido por la Oficina de Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Cayma, la decisión del titular; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 147° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, menciona que: "Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: Agradecimiento o felicitación escrita (...)";

Que, mediante el Informe N°00174-2022-UPR-OPP-MDC remitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Cayma se propone la emisión de resoluciones de felicitación para el equipo de Planeamiento de la entidad dado que el Centro de Planeamiento Estratégico CEPLAN realizó un ranking a nivel nacional del desempeño de los equipos de planeamiento, habiendo calificado al equipo de la Municipalidad Distrital de Cayma como el primero a nivel nacional, mérito que merece ser reconocido;

Que, en el presente caso efectivamente el Centro de Planeamiento Estratégico mediante comunicación electrónica hace de conocer a la Municipalidad Distrital de Cayma que el equipo de planeamiento de la Municipalidad Distrital de Cayma ha obtenido el mayor puntaje a nivel nacional al cumplir con los procesos metodológicos propuestos en la elaboración de los planes estratégicos institucionales y los planes operativos institucionales;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

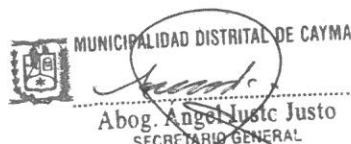
SE RESUELVE:

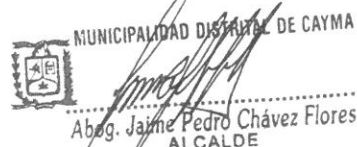
ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR al Abogado Miguel Angel Pineda Avalos por su participación y desempeño como integrante del equipo de planeamiento de la Municipalidad Distrital de Cayma al haber obtenido el mayor puntaje a nivel nacional en el cumplimiento de los procesos metodológicos propuestos por el CENTRO DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO-CEPLAN para la elaboración del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Cayma.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la presente resolución sea incluida en el file personal del servidor reconocido.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que Secretaría General cumpla con registrar, notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Abog. Angel Justo Justo
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Abog. Jaime Pedro Chávez Flores
ALCALDE